

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAN 91 Vol III
"AVIONES GRANDES Y DE
TURBORREACTOR"

EXENTA N° 01171 /

SANTIAGO, **19 OCT. 2011**

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico.
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC.
- c) El Procedimiento administrativo PRO-ADM 02.
- d) El DAR 06 "OPERACIÓN DE AERONAVES".
- e) La Resolución Exenta E-0995 de fecha 30 abril 2008.
- f) Lo propuesto por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional mediante la Nota de Estudio (SN) 16-2011

CONSIDERANDO:

La conclusión de la Nota de estudio N° 16-2011 de la Sección Normas respecto a que los temas tratados en la DAN 91 Volumen III vigente se encuentran considerados en otra normativa aeronáutica vigente

RESUELVO:

Derogase, con esta fecha la DAN 91 Vol III "AVIONES GRANDES Y DE TURBORREACTOR"

(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:




LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:

DSO-SDTP
DSO-SDA
DSO-SDO
DSO- OF. TRANSPARENCIA
DSO-SN (ARCHIVO)